

DISPOSICIÓN Nº 010/2024.
NEUQUÉN, 15 DE ENERO DEL 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 10558-H-2023, Ordenanza Nº 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

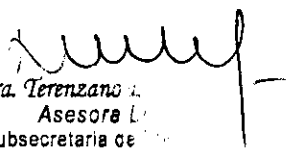
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

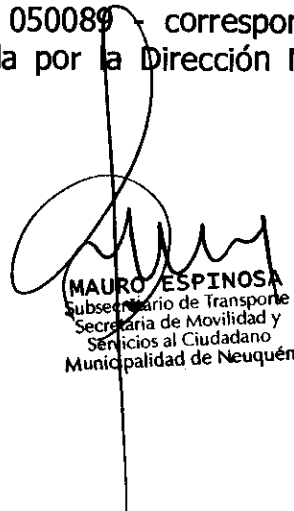
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 20 de diciembre del 2023 el Sr. Homann Claudio Daniel DNI Nº 18.497.178, con domicilio en calle Zeballos Nº 5721 mza B - lote 32 del Barrio Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 673 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077337 de fecha 22 de diciembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 673;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 04/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Homann Claudio Daniel, titular de la licencia de taxi Nº 673, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial Nº 050089 - correspondiente a la licencia de Taxi Nº 673 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 02/01/2024;


Dra. Terenzano
Asesora
Subsecretaria de
Municipalidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

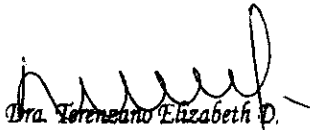
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 673, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **050089**, designada en parada N° 55 ubicada en calles Richieri y Avenida Olascoaga; a favor del Sr. **HOMANN CLAUDIO DANIEL D.N.I. N° 18.497.178**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.687.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 02 de enero del 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Lorenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén